



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

CIRCULAR 140

IE-4157

De: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Para: Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Directores, Coordinadores y Registradores de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Bogotá Zona Centro, Norte y Sur

Asunto: Seguimiento de Indicadores y Monitoreo de Riesgos del Proceso.

Fecha: Abril 04 de 2011

Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 8.2.3 de la Norma Técnica de Calidad NTGP 1000: 2009, que establece "La entidad debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, y cuando sea posible su medición. Estos métodos deben demostrar la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados (eficacia) así como el manejo de los recursos disponibles (eficiencia)..." por lo anterior me permito solicitarles remitir a la Oficina Asesora de Planeación antes del **Viernes 08 de Abril de 2011** el Formato diligenciado del Seguimiento de los Indicadores y Monitoreo de Riesgos del Proceso del cual usted es responsable con corte a **Diciembre 31 de 2010 y a Marzo 31 de 2011**.

Es importante señalar que el seguimiento de los Indicadores y Monitoreo de Riesgos se debe realizar trimestralmente, por ser un insumo importante para el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.



Cualquier inquietud comunicarse con los funcionarios:

Sandra Ruiz Moreno
Abraham Hernández G.

e-mail: sandra.ruiz@supernotariado.gov.co
e-mail: abraham.hernandez@supernotariado.gov.co

Atentamente,


HORACIO EDGAR REVELO GUERRERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Dra. Sandra Ruiz Moreno – Coordinadora Grupo de Estadística 
Proyectó: ADHG 



Certificado N° OP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co